ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

RECIBIDO
11 JUN 2024
CONTROL
☐ A.M. ☐ P.M.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 4578 /
LA LIGUA, 04 JUN 2024

VISTOS:

- La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021
- La Resolución Nº 7 y 8 del año 2019 de la Contraloría General de la República.
- ley 19.886, sobre compras públicas y su reglamento vigente.
- Decreto Alcaldía 2987/2024 aprueba Suplencia Dirección de Control.
- Solicitud de Pedido N°22368 y 22369/2024 Operaciones Municipales.
- Bases Administrativas Generales y especificaciones mínimas.

CONSIDERANDO:

- Ley 19.886 y su Reglamento para Licitaciones Públicas, menores a 1.000 UTM.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales y requerimientos técnicos mínimos para la Licitación Pública: **"Materiales para Alumbrado Público"** comuna de La Ligua.

2. Publíquese en el portal Chilecompra las bases administrativas Generales, Especiales y requerimientos mínimos adjuntas a este decreto de Alcaldía, según lo norma la Ley de Compras públicas y su Reglamento.

Anótese, comuníquese y archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES VALENZUELA

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

DISTRIBUCION:
- Adquisiciones
- Archivo

PPV/HRG/HPS/lfv

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
13 JUN 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRACION MUNICIPAL

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA COMPRA DE MATERIALES PARA IMPLEMENTACION DE ALUMBRADO PÚBLICO COMUNA DE LA LIGUA

GENERALIDADES:

Artículo 1. Las presentes Bases norman las licitaciones que efectúa la I. Municipalidad de La Ligua en su calidad de Unidad Técnica para la Compra de la implementación de alumbrado Público Comuna La Ligua.

OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN:

Artículo 2. Las presentes Bases Administrativas Generales tienen por objeto regular el llamado a PROPUESTA PÚBLICA para la Compra de la implementación de alumbrado Público Comuna La Ligua.

CARACTERÍSTICAS DE LA ADQUISICIÓN:

Artículo 3. La siguiente licitación, a que se refieren las presentes Bases Administrativas serán sin reajustes, ni aumentos ni variaciones por ningún concepto y deberá incluir todos los materiales.

Se cancelará en 1 estado de pago: 30 días una vez emitida la factura, previa certificación de la unidad de Operaciones Municipales de la recepción conforme de los materiales.

NORMAS QUE RIGEN LA ADQUISICIÓN:

Artículo 4. **Esta adquisición se basa** de acuerdo a los siguientes antecedentes y normas, según correspondan.

- La Ley Nº19.886,ChileCompra y su reglamento.
- Las presentes Bases Administrativas.
- Las Aclaraciones o Modificaciones, si las hubiere.

DEL LLAMADO A LICITACIÓN:

Artículo 5. La Propuesta está definida por Ley Chilecompra, en la cual se indica el día y hora según correspondan que se efectuará el proceso de licitación, con las fechas correspondientes. **Todo el proceso se efectuará a través del "Portal Chile Compras".**

Publicación	**:**	**"Portal Chile Compras"**
Preguntas	**:**	**Según lo indicado en el Portal Chile Compras**
Respuestas	**:**	**Según lo indicado en el Portal Chile Compras**
Apertura Propuesta:		**Según lo indicado en el Portal Chile Compras**

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRACION MUNICIPAL

DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Artículo 6. De las empresas que pueden participar en la Adquisición.

Podrán participar en esta adquisición las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requerimientos establecidos en los presentes Términos de Referencia y que estén habilitados para efectuar ofertas a través del portal www.Chilecompra.cl.

DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Artículo 7. La propuesta y/o ofertas se presentarán por el **"PORTAL CHILE COMPRA",** donde el oferente deberá ingresar **obligatoriamente la** Oferta Económica.

Por el sólo hecho de presentarse a la propuesta, se entenderá que el proponente ha estudiado todos los antecedentes de la Licitación y conoce las condiciones de ésta.

DE LA APERTURA DE LA PROPUESTA:

Artículo 8.- Las propuestas se abrirán a través del Portal ChileCompra en la fecha que estipule el cronograma del Porta en las bases electrónicas.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Artículo 9.- La Comisión elaborará un Informe Comparativo según las propuestas presentadas, según los criterios de evaluación que se detallan.

PAUTA DE EVALLUACIÓN

EVALUACIÓN	PORCENTAJE
PRECIO	40 %
PLAZO DE ENTREGA	30 %
GARANTÍAS DE LOS PRODUCTOS	30 %
TOTAL	**100**

Oferta Económica: -Precio 40%: (x= precio mínimo ofertado*100/precio de oferta Y) SI TIENE 100 y hasta 95 PUNTOS SE LE OTORGAN 30% -SI TIENE ENTRE 94 Y 85 PUNTOS SE LE OTORGAN 20% -SI TIENE ENTRE 84 Y 75 PUNTOS SE LE OTORGAN 10% -SI TIENE ENTRE 74 Y MENOR PUNTAJE SE LE OTORGAN 5%.

Plazo de entrega = 30%: El plazo para esta entrega es de 4 DÍAS CORRIDOS DESDE LA ADJUDICACIÓN Y ENVÍO DE LA ORDEN DE COMPRA, (DEBE INFORMAR EN LA OFERTA O EN ANEXO ADJUNTO QUE ENTREGARÁ LOS PRODUCTOS EN EL PLAZO SOLICITADO U OTRO. MAYOR A 4 DÌAS CORRIDOS SE LE OTORGAN 10%.

GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS 30%
-GARANTIA DE TODOS LOS PRODUCTOS POR FALLA DE ORIGEN POR 3 MESES 30%
-GARANTIA DE TODOS LOS PRODUCTOS POR FALLA DE ORIGEN POR 2 MESES 10%
-NO INFORMA GARANTÍA = 0 PUNTOS

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRACION MUNICIPAL

NOTA GENERAL: (para toda la Pauta): En caso de incongruencias en la aplicación de las evaluaciones señaladas, la Administración Municipal se reserva el derecho de corregirlas, conforme a las facultades que le otorgan las bases Administrativas y Especiales de la presente Licitación.

DE LA ADJUDICACIÓN

Artículo 10.- La adjudicación de la presente propuesta, se ejecutará mediante el acto administrativo correspondiente, informando a través del Portal "ChileCompra"; teniendo en consideración entre otros LOS CRITERIOS DE EVALUACIÒN, sin que ello en su conjunto o parcialmente implique una obligación en la asignación de la propuesta en cuestión.

Artículo 11.- La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar esta adquisición al proponente cuya oferta estime la más conveniente para sus intereses, aun cuando esta no sea la más baja en su precio o rechazarlas todas con expresión fundada de causa, no dando lugar por este motivo a reclamo ni derecho a indemnización alguna por parte de los proponentes.

Derecho a desestimar todas las ofertas:

Artículo 12.- Se desestimará también, en los casos en que las ofertas excedan el presupuesto destinado para dicha adquisición y a quienes no cumplan con la cotización del 100% de los productos solicitados.

Moneda de la Oferta:

Artículo 13.- Las ofertas deberán expresarse en pesos sin IVA., es decir, el monto neto a través del Portal "ChileCompra".

Artículo 14.- DE LA ORDEN DE COMPRA

Para todo efecto, se entenderá a la aceptación de la orden de compra como la formalización del contrato entre el oferente adjudicado y el mandante. Una vez adjudicada la licitación en el portal www.mercadopublico.cl.

El Oferente Adjudicado tendrá un plazo máximo de 1 días hábiles (es decir, contado de lunes a viernes) para aceptar la orden de compra desde el momento de su envío. Si transcurrido ese plazo el Oferente Adjudicado no acepta la orden de compra, la Municipalidad, podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud.

Artículo 15.- DE LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS

Para todos los efectos de las presentes Bases se entenderá por la recepción de los productos, la entrega en la unidad de Operaciones Municipales, calle Pedro Polanco S/Nº, lado mueso de La Ligua.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRACION MUNICIPAL

Artículo 16. PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el mismo sin perjuicio de las que se señalan en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo bases de licitación.

Se agregan a estas bases, todo lo indicado en las Bases Electrónicas del Mercadopublico que se publican en la plataforma.

Artículo 17.- PLAZO DE ENTREGA

El proponente adjudicado tendrá como plazo 4 días corridos para la entrega de los todos los productos.

Artículo 18.- DE LA SUFICIENCIA DE LA OFERTA

Se considerará que el oferente, antes de presentar su oferta, está en conocimiento de todos los riesgos, contingencias y demás factores de todo tipo y financiamiento requerido para cubrir todas las obligaciones en las condiciones establecidas en las Bases Administrativas, sus Anexos, Preguntas y Respuestas; Aclaraciones, si las hubiere, Bases Técnicas y toda la documentación que rige esta Licitación.

Artículo 19.- DE LAS MULTAS

El proponente adjudicado que no cumpla con el plazo de entrega de todos los productos en la fecha propuesta, se le multara con el 1% del total del monto adjudicado por cada día de atraso. Esta facultad podrá ser o no usada por la municipalidad según se evalúe los atrasos por el departamento de Operaciones Municipales.

Artículo 20.- En anexo adjunto se entrega listado de los materiales a adquirir.

Artículo 21.- MONTO APROBADO PARA ESTA LICITACION

Presupuesto total para esta licitación es de $ 12.000.000.- IVA incluido.

Artículo 22.- DE LAS GARANTÍAS

No se solicita para esta licitación

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRACION MUNICIPAL

Artículo 23.- DESEMPATE :

SEGÚN BASES ELECTRÓNICAS DEL PORTAL CHILECOMPRA
1.- PRECIO
2.-PLAZO DE ENTREGA
3.- GARANTIA DE LOS PRODUCTOS

REVISAR LOS ANEXOS ADJUNTOS A ESTA LICITACIÓN.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 30/05/2024

0022369

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Hernan Peralta Saavedra - Depto de Operaciones

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Implementación de alumbrado publico.

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
5000	Mts Hilo piloto Preensamblado 2x16		
300	Soporte Remate Mediano		
300	Aislador Mediano		
400	Perno 1/2 x 9		
300	Perno 1/2 x 12		
400	Mts Alambre PI N° 4		
100	Huincha Aisladora Plastica		
20	Conectores 40 (A)		
10	Conductor NyA 2,5 rojo		
10	Conducor NyA 2,5 Blanco		
20	Automatico Embanchte Atunicono Saime 25 (A)		
20	Automatico Embanchte Americono Saime 40 (A)		
20	Automatico Embanchte DN Legrand 25 (A)		
20	Automatico Embanchte DN Legrand 40 (A)		
		TOTAL $	

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
31 MAY 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE LA LIGUA

Impta. Nueva Imagen/Folio 276176/Talonario

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES
FIRMA SOLICITANTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
V°B° JEFE DEL AREA

J DE LA LIGUA

LA LIGUA, 30/05/2024

0022368

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Hernan Peralta Saavedra - Depto de operaciones

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Implementación de Alumbrado público

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
800	Golilla cuadrada 40x40		
50	Foto celdas		
70	BASES Foto celdas		
	Valor Referencial		
	$ 12.000 000		
	Nota: Solicito subir a licitación		
	Publica		
		TOTAL $	

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
31 MAY 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

Impta. Nueva Imagen/Foro 276479 Cabildo

FIRMA SOLICITANTE

Vº Bº JEFE DEL AREA